

Así se acordó en la conciliación del fuero penal militar, que se votaría este miércoles.

Según el representante a la Cámara por el Partido Conservador Óscar Fernando Bravo, uno de los conciliadores, este fue el único artículo que hubo necesidad de conciliar, tras la aprobación de los textos en Senado y Cámara.

El proyecto que reglamenta el fuero militar tiene mensaje de urgencia, por lo que su paso por las plenarias se hizo de manera paralela.

“En el momento de hacer la conciliación nos dimos cuenta de que el único artículo que teníamos que conciliar era este, y esta facultad quedó en manos del Consejo Superior de la Judicatura”, dijo el congresista nariñense.

La polémica sobre este tema surgió porque en el Senado se aprobó que la función de disciplinar a magistrados, jueces y fiscales de la justicia penal militar recaería en el Procurador, lo que para algunos congresistas era concentrar demasiado poder en el jefe del Ministerio Público.

El ministro del Interior, Fernando Carrillo, había dicho que dejar esta facultad en cabeza del Procurador “rompería un poquito el esquema constitucional porque quien tiene el control disciplinario, y así es desde la Constitución del 91 en decisiones que son materialmente decisiones judiciales, es la Judicatura”.

Está previsto que este martes se anuncie la conciliación y el miércoles se vote en las plenarias de Senado y Cámara.

REDACCIÓN POLÍTICA

[http://www.eltiempo.com/politica/judicatura-disciplinaria-a-jueces-y-fiscales-de-justicia-militar\\_12880322-4](http://www.eltiempo.com/politica/judicatura-disciplinaria-a-jueces-y-fiscales-de-justicia-militar_12880322-4)